

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****39****COLLADO VILLALBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente la modificación de crédito número 14/2026, créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito, financiados con préstamo BBVA y Remanente de Tesorería, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Collado Villalba, a 26 de marzo de 2026.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/4.798/26)

